



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2153-R-UNICA-2018

Ica, 21 de Setiembre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 1070-R-UNICA-2018 del 19 de Setiembre de 2018, del Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, quien solicita se designe la Comisión de Alineamiento del Estatuto Universitario, Reglamento de la UNICA, así como diversos Reglamentos de esta Casa Superior de Estudios.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;



Que, estando al artículo 4° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, es una Institución de Educación Superior Universitaria sociocultural, científica, democrática y humanística, con autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica, integrada por docentes, estudiantes y graduados, dedicados al estudio, investigación científica, difusión del saber, la cultura y la producción. El personal no docente es integrante de la Universidad en la forma que establece la Ley Universitaria, el Estatuto, Reglamento General y normas conexas;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica fue aprobado mediante Resolución N°04-AE/P-UNICA-2015 de fecha 21 de Agosto del 2015, y

R.R. N° 2153-R-UNICA-2018

21-9-2018, Pág. 2

modificado con Resolución Rectoral N° 386-R-UNICA-2017 de fecha 7 de Noviembre del 2017 y Resolución Rectoral N° 695-R-UNICA-2017 de fecha 29 de Diciembre del 2017;

Que, el Reglamento General de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica fue aprobado mediante Resolución Rectoral N° 384-R-UNICA-2018 de fecha 21 de febrero de 2018;

Que, estando al inciso e) del artículo 204° del Estatuto Universitario, es atribución del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su Gestión Administrativa, Económica y Financiera; el Rector de la UNICA dispone se emita la respectiva Resolución Rectoral que designa la Comisión de Alineamiento del Estatuto Universitario, Reglamento de la UNICA, así como diversos Reglamento de esta Casa Superior de Estudios;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: DESIGNAR la COMISIÓN DE ALINEAMIENTO del Estatuto Universitario, Reglamento General de UNICA, así como diversos Reglamentos de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- Mag. César Humberto Yáñez Guillén Presidente
- Mag. Fernando Emilio Alfaro Huamán
- Mag. Martín Edwin Cordero Tataje

Artículo 2°: COMUNICAR la presente a los interesados y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

CERTIFICA

la presente copia fotostática corresponde exactamente
su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL